

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

EXP-UNC: 0060087/2016

Córdoba, 28 DIC 2016

VISTO:

Que mediante Resolución N° 343/2015 se ha procedido a transformar en forma transitoria y mientras duren las funciones de Vicedecano de esta Facultad, el cargo de Vicedecano de tiempo completo, en el que se encuentra designado el Esp. Gustavo Alcaraz, conforme la autorización dispuesta por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 265/1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante EXP-UNC: 0060671/2016 el Honorable Consejo Directivo ha prorrogado la designación por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Sonido III del Departamento Académico de Cine y Tv hasta el 18 de mayo de 2018 por aplicación del beneficio establecido mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nros. 1/1998 y 2/2006.

Que se hace necesario proceder a ordenar la situación de revista del Prof. Alcaraz con motivo de la aplicación de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 265/1995 ya que el citado docente continúa con sus actividades de docencia e investigación además de su desempeño como Vicedecano de la Institución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Sonido III del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y hasta el 18 de mayo de 2018 y mientras dure la designación como Vicedecano de la Facultad, con reconocimiento de la misma desde el 29 de junio de 2015, al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo N° 20.871, conforme el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1224/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Sonido III del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y hasta el 18 de mayo de 2018 y mientras dure las funciones de Vicedecano de la Facultad, con reconocimiento de la prestación de servicios desde el 29 de junio de 2015, al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo N° 20.871.



“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional “

EXP-UNC: 0060087/2016

ARTÍCULO 3º: Reemplazar el Artículo 2º de la Resolución N° 343/2015 por el siguiente texto: “Asignar al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo N° 20.871, una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución de un cargo de Vicedecano de tiempo completo y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, desde el 29 de junio de 2015 al 18 de diciembre de 2016.”.

ARTÍCULO 4º: Asignar al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo N° 20.871, una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución de un cargo de Vicedecano de tiempo completo y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, desde el día de la fecha y hasta el 18 de mayo de 2018 con reconocimiento de la retribución a partir del 19 de diciembre de 2016.

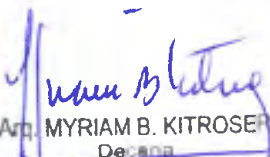
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

668


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSE
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba